



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU. 1 - 1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Viernes 13 de septiembre

Número 209

Ministerio del Ejército

ORDEN de 16 de agosto de 1974 por la que se concede la preferencia de utilidad pública de interés militar de 53 Ha., 57 a., y 78,62 ca., de terrenos en Ibeas de Juarros (Burgos).

A los efectos pertinentes se hace público que en el Consejo de Ministros celebrado el día 9 de agosto de 1974, se acordó conceder la preferencia de utilidad pública de interés militar sobre la atribuida al monte público catalogado para la urgente ocupación de 53 Ha., 57 a., y 78,62 ca. de terrenos para la «Reorganización del Polvorín de Ibeas de Juarros (Burgos)».

Madrid, 16 de agosto de 1974.—
COLOMA GALLEGOS.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR NUM. 33

Terminado el período de vacaciones que, con la debida autorización de la Superioridad, he disfrutado fuera de esta provincia, con fecha de hoy me reintegro al mando de la misma y al despacho oficial, cesando el Secretario general de este Gobierno Civil, don Casto Pérez de Arévalo y Burguete, que venía desempeñando la función con carácter accidental.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y para general conocimiento.

Burgos, 11 de septiembre de 1974

Firmado: Jesús Gay Ruidíaz.

Vías pecuarias

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Arcos estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 20 de septiembre de 1974, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el Proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Burgos, 9 de septiembre de 1974.
—El Gobernador Civil, Acetal.,
Casto Pérez de Arévalo.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación en funciones por licencia del propietario,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 12 de 1969, a instan-

cia del Procurador D. Julián Echevarrieta de Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra, Honorato de la Fuente, deudor principal y José Pérez Díez y Francisca Díez Alonso, fiadores solidarios, vecinos de Masa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes que a continuación se expresan, con las condiciones que tambien se indican, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Primero.—Casa sita en el casco urbano del pueblo de Masa a su Barrio de la Lastra, que consta de planta baja, primer piso y desván, sin que conste su número; linda derecha entrando, camino; espaldada, casa arruinada de Primitivo Vega; al frente, calle Real; a la izquierda, calleja, construida toda ella de piedra.

Segundo.—Una tenada en el casco urbano del pueblo de Masa, en el barrio de la Lastra, que linda, al norte, baldío; sur, Anatolio Martínez; este, calle Real y oeste, Inocencio Pérez.

La casa, descrita en el apartado primero, está valorada en 25.000 pesetas.

La tenada, descrita en el apartado segundo, 10.000 pesetas.

Condiciones

1.º—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable, consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

2.º—No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º—La certificación del Registro en la que constan las cargas e hipotecas que puedan pesar sobre los inmuebles descritos, se encuentra unida en autos, en este Juzgado, donde pueden pasar a examinarla.

4.º—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º—No se han presentado títulos de propiedad.

6.º—El remate, puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el mismo acto.

Dado en Burgos, a 5 de septiembre de 1974.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, P. D., P. Esteban.
4.679.—409,00

Cédulas de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 746/74, seguido por imprudencia con lesiones a María Irene Teixeira, de 18 años, casada, domiciliada en Alemania 4044 Kararste Robertkockstr 17, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que la misma comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibir la declaración y ser reconocida por el Médico Forense, debiendo verificarlo en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula en el Boletín Oficial de la provincia, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a expresada María Irene Teixeira, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de septiembre de 1974.—El Secretario, Licinio Vaquero.

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas número 634/74, seguido por imprudencia con daños a José Ferreira, de 26 años, casado, jefe de equipo industrial, hijo de Fer-

nando y Georgina, natural de Ferrerín-Sernancelhev (Portugal), residente en Francia, 69290 Graponne, 3 Avenue Jean Bergeron, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que en el término de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente cédula en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo Peugeot 504, 706-EM-69 (F), al objeto de ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre el valor de los daños ocasionados a dicho vehículo, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a expresado perjudicado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de septiembre de 1974.—El Secretario, L. Vaquero.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 504/74, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por lesiones por agresión entre las partes que a continuación se indican, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 4 de septiembre de 1974.—El Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por lesiones por agresión, contra Ricardo Macho Parra, de 26 años, casado, montador, y vecino de Burgos, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciado igualmente Juan Pedro Herrera Rodríguez, casado y de esta vecindad.

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de lesiones al denunciado Juan Pedro Herrera Rodríguez, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Al mismo tiempo debo absolver y absuelvo a Ricardo Macho Parra, de la falta de lesiones y escándalo con embriaguez que en este juicio se le imputaba.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Asterio Gutiérrez.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, a Ricardo Macho Parra, expido la misma en Burgos, a 4 de septiembre de 1974.—El Secretario, L. Vaquero.

Aranda de Duero

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 288 de 1974, seguidas por imprudencia con resultado de daños, ha acordado citar ante este Juzgado de Instrucción a Martín Valero Seguí, residente en Burdeos (Francia), con el fin de ser oído y presente permiso de conducir y la documentación del turismo matricula 1786-DG-33, para ser reseñada en forma, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 3 de septiembre de 1974.—El Secretario judicial, (ilegible).

Castrojeriz

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 65/74, sobre imprudencia con lesiones y daños, se emplaza a los lesionados Alberto Francisco Dos Santos, su esposa Elisa Pereira Trabuco, y la hijo de ambos, María de la Concepción Pereira Dos Santos, todos ellos con domicilio en Francia, 79-St. Hilaire la Salud, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de su publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado Comarcal, a prestar declaración y hacerles ofrecimiento de acciones, con el apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 5 de septiembre de 1974.—El Secretario, Pedro Alonso.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y en su nombre, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber, que:

1.º—D. Valentín Renedo Gutiérrez, vecino de Burgos, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el paraje «Camino Hondo», del término de Castrillo del Val, parcelas 363 y 364 del polígono 12 del Catastro, que linda al norte, con camino de San Medel; S. camino Hondo; este, José Manuel Azpeleta Ortega y O, Paulino Domingo Manso.

2.º—D. Jerónimo García García, vecino de Burgos, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el término de Castrillo del Val, parcela 201 del polígono 14 del Catastro, que linda al N, con arroyo; S, camino; E, Hnos. Nicolás Tobes y O, Pedro Arranz Acinas y Hnos.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 7 de septiembre de 1974. El Delegado Provincial, P. D.—El Ingeniero Jefe de Minas, A. G. Arintero.

4.700.—210,00

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Avelino Giménez Vázquez, vecino de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), D. Antonio Gabarri Jiménez, D. Antonio Jiménez Gabarri, D. Félix Iglesias Matanzas y D. José Jiménez Jiménez, vecinos de Burgos, con domicilio en las calles: Fernan González, 39,

1.º D; Fernan González, 39, 1.º D; Fernan González, 50, 3.º, izquierda y Fernan González, 39, 1.º D, respectivamente y en la actualidad todos en paradero desconocido, que en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, remitan a esta Jefatura en Burgos, Plaza Alonso Martínez, núm. 7, 1.º, la declaración que estimen oportuno en defensa de sus derechos, por haberse dictado propuesta de resolución en el expediente instruido contra los mismos, con motivo de la denuncia, formulada el día 24 de marzo de 1974, expediente BU-56-1974, por cazar en tramo acotado con galgos, en época de veda y sin licencia de caza, advirtiéndoles que de no hacerlo así continuará la tramitación del expediente, irrogándoles los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Burgos, 4 de septiembre de 1974. El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

El Ayuntamiento de Redecilla del Camino (Burgos), ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales, procedentes del saneamiento municipal al cauce del río Reláchigo, en dicho término municipal.

Previamente a su vertido, las aguas residuales serán tratadas en una fosa séptica seguida de lecho bacteriano rectangular, según proyecto redactado por el Ingeniero de caminos, don Vicente Revilla Dura.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y plano parcelario, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del

General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1974.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

4.702.—186,00

Ayuntamiento de Lerma

Acordado por este Ayuntamiento, la imposición de nuevas exacciones y la modificación de Ordenanzas fiscales vigentes, los acuerdos de disposición, juntamente con las Ordenanzas y tarifas aprobadas, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Nuevas exacciones: Arbitrio con fines no fiscales sobre perros.

Ordenanzas y tarifas modificadas: Licencias para construcciones y obras; apertura de establecimientos; escaparates, muestras y rótulos; uso del escudo municipal; matadero; cementerios; saca de arenas y otros materiales de construcción; ocupación de la vía pública con escombros; puestos públicos; recogida de basuras en domicilios particulares; limpieza y decoro de fachadas; alcantarillado.

Lo que se hace público en cumplimiento y efectos previstos en el artículo 723 de la Ley de Régimen Local.

Lerma, 4 de septiembre de 1974. El Alcalde, Benigno Rodríguez.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juz-

guen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, 28 de agosto de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario para obras de urbanización en la carretera número 120, a su paso por el casco urbano de este villa, se halla de manifiesto el expediente del mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, a los efectos de su examen y reclamaciones por los interesados, según previene el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local

Melgar de Fernamental, 30 de agosto de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Brazacorta

La Corporación Municipal que presido, ha tomado el acuerdo de enajenar a favor de don Jesús Miguel Cámara, natural de esta localidad y residente en Legazpia (Guipúzcoa), un trozo de terreno (solar), a orillas del casco urbano de este pueblo, a principio de la calle Real, y que este terreno, antes fuera un lagar titulado Lagar de las Eras, y que linda por el norte, Eras; sur, calle Real; este, eras y oeste, el comprador.

Lo que se publica para general conocimiento de aquellos que se crean con algún derecho a ello o perjudicados, puedan presentar las reclamaciones que extimen oportunas durante el plazo de 30 días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de 12 de la mañana a 2 de la tarde.

Brazacorta, a 26 de agosto de 1974.—El Alcalde, Antonino Ortiz.
4.690.—153,00

Ayuntamiento de Olmillos de Sasamón

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81

y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmillos de Sasamón, 4 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Venancio González.

Ayuntamiento de Merindad de Montija

El Ayuntamiento pleno de Merindad de Montija, en su sesión extraordinaria de fecha 14 de agosto de 1974, y con el quórum preceptuado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico que comprende la ejecución de obras de urbanización de «El Llano de la Estación de Bercedo», formulado por los Arquitectos Fernando Adrada Solana y Juan Sáinz y Sáinz de Baranda, y promovido por su propietario, Urbanizadora del Zalama S. A., se somete a información pública durante el plazo de un mes, a fin de que las personas interesadas en el mismo, puedan examinarlo y formular en dicho plazo las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley del Suelo, en relación con el 32 del mismo Cuerpo Legal se hace público para general conocimiento.

Merindad de Montija, 5 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Víctor Romillo.

Junta administrativa de Montejo de Cebas

Aprobado por esta Junta administrativa de Montejo de Cebas, el expediente para el arriendo de dos fincas rústicas en este término municipal, denominado «Alto del Bujarral» y «La Loma», de una extensión de 4 hectáreas, y 25 áreas y la otra de 5 hectáreas y 44 áreas, por un valor de 70.000 pesetas y 80.000 ptas, respectivamente, por seis años agrícolas, estando a disposición del público su expediente y pliegos de condiciones en el domicilio del Sr. Alcalde Pedáneo.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 89.316-2, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta a seis meses, número 1197-8, de la Oficina de Castorjeriz.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 4.487-4, de la Oficina Urbana número 2.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 5.318-8, de la Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 93.337-8, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 3.632-9, de la Oficina Urbana número 2.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 265-0, de la Oficina de Huerta de Rey.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 61.269-9, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

4.717.—400,00